

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Gestión de Admisiones****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-ADM-2020-0242-M****Guayaquil, 22 de enero de 2020****PARA:** Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB****ASUNTO:** ALCANCE MEMORANDO MSP-CZ8S-HFIB-ADM-2020-0128-M:  
SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

Se remite el alcance en referencia al Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-ADM-2020-0128-M y en cumplimiento con la disposición según memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0025-M suscrito por la gerencia hospitalaria que en su parte pertinente indica lo siguiente:

*"Por medio del presente y en referencia a la rendición de cuentas que el Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, debe realizar de la gestión del año 2019, se informa:*

**BASE LEGAL****Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Gestión de Admisiones****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-ADM-2020-0242-M****Guayaquil, 22 de enero de 2020**

cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 94.- Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 del 19-12-2019.**

Art. 1. Objeto.- Establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Art 4. Rendición de cuentas.- Es un proceso participativo, periodico, oportuno, claro y veráz, con información precisa, suficiente y con el lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se la realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art.9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Planes operativos anuales.
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado.
- c) Contratación de bienes obras y servicios (procesos de contratación pública).
- d) Adquisición y enajenación de bienes.
- e) Compromisos asumidos con la comunidad.
- f) Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y por la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributaria y cumplimiento de objetivos.

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Gestión de Admisiones****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-ADM-2020-0242-M****Guayaquil, 22 de enero de 2020**

- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este Reglamento, o que sean de interés colectivo.

De acuerdo a la Resolución antes citada las fases para la Rendición de Cuentas señaladas en el Art. 10 son las siguientes:

Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas: Febrero 2020.

Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas: marzo 2020.

Fase 3: Entrega del informe de rendición de cuentas al Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Abril del 2020.

**DISPOSICIÓN**

En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social esta Gerencia DISPONE:

***a) Designación de Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019:***

- Coordinación de Planificación.

***b) Conformación del equipo de Rendición de cuentas del año 2019:***

- Gerente Hospitalario
- Titular de Dirección Asistencial
- Titular de la Gestión de Calidad
- Titular de la Dirección Administrativa Financiera
- Titular de Asesoría Jurídica
- Titular de Comunicación, Imagen y Prensa
- Titular de Atención al Usuario
- Titular de Gestión de Admisiones

***c) Informe de Gestión del año 2019 (enero - diciembre) de cada una de sus áreas,*** dado que es el insumo para el informe global de Rendición de Cuentas.

***d) Llenado de la información descrita en matriz anexa,*** de acuerdo a su competencia (se encuentra señalado en color amarillo lo que cada área debe trabajar y contiene datos del año 2018, a manera de ejemplificar la información que se debe ingresar correspondiente al año periodo 2019).

***e) La Coordinación de Comunicación será la encargada de organizar la logística del evento*** en la fecha que se establezca y prestar la colaboración que este proceso requiera.

**CZ8S - Hospital del Niño "Dr. Francisco De Icaza Bustamante"  
Gestión de Admisiones**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-ADM-2020-0242-M**

**Guayaquil, 22 de enero de 2020**

**f) Plazos:**

- Fecha de entrega de informe de gestión: 18 de enero 2020.
- Fecha de entrega de matriz anexa: 18 de enero de 2020 (áreas descritas en matriz)".

Cabe indicar que la Coordinación de Planificación será la encargada de consolidar, elaborar e ingresar el Informe de Rendición de Cuentas Institucional año 2019 en el Sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)".

**Ante lo solicitado sírvase encontrar adjunto el informe de gestión correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2019.**

**Cabe mencionar que la matriz de equipos de rendición de cuentas fue enviado a su despacho con memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-ADM-2020-0128-M con fecha 9 de enero de 2020.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Luis Gómez Palacios  
**COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE ADMISIONES - HFIB**

Anexos:

- infome\_de\_gestión\_admisión\_enero-dcbre\_2019111.doc

js

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Gestión de Calidad**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CAC-2020-0107-M**

**Guayaquil, 03 de febrero de 2020**

**PARA:** Sr. Mgs. Mauro Glenn Garcia Arana  
**Gerente Del Hospital Dr. Francisco De Icaza Bustamante**

**ASUNTO:** EN RESPUESTA: INSISTIDO DE SOLICITUD DE INFORME PARA  
RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, para dar cumplimiento al Memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0304-M, suscrito por el Dr. Mauro García - Gerente del Hospital, se envía Informe de Gestión de las actividades realizadas por la Gestión de Calidad, correspondiente al año 2019. Se anexa documento.

Comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Kelly Beverly Gómez Mejía  
**COORDINADORA DE LA GESTIÓN DE CALIDAD - HFIB**

Referencias:  
- MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0304-M

Anexos:  
- informe\_de\_gestiÓn\_calidad\_aÑo\_2019.pdf

Copia:  
Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**  
  
Sra. Dra. Beatriz Urbana Salazar Carvajal  
**Analista de la Gestión de Calidad - HFIB**  
  
Srta. Ing. Jadira Johanna Bravo Alvarado  
**Analista de la Gestión de Calidad - HFIB**  
  
Sr. Ing. Luis Geovanni Toro Marin  
**Analista de la Gestión de Calidad - HFIB**

**CZ8S - Hospital del Niño "Dr. Francisco De Icaza Bustamante"**  
**Gestión de Calidad**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CAC-2020-0107-M**

**Guayaquil, 03 de febrero de 2020**

**PARA:** Sr. Mgs. Mauro Glenn Garcia Arana  
**Gerente Del Hospital Dr. Francisco De Icaza Bustamante**

**ASUNTO:** EN RESPUESTA: INSISTIDO DE SOLICITUD DE INFORME PARA  
RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, para dar cumplimiento al Memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0304-M, suscrito por el Dr. Mauro García - Gerente del Hospital, se envía Informe de Gestión de las actividades realizadas por la Gestión de Calidad, correspondiente al año 2019. Se anexa documento.

Comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Kelly Beverly Gómez Mejía  
**COORDINADORA DE LA GESTIÓN DE CALIDAD - HFIB**

Referencias:  
- MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0304-M

Anexos:  
- informe\_de\_gestiÓn\_calidad\_año\_2019.pdf

Copia:  
Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**  
  
Sra. Dra. Beatriz Urbana Salazar Carvajal  
**Analista de la Gestión de Calidad - HFIB**  
  
Srta. Ing. Jadira Johanna Bravo Alvarado  
**Analista de la Gestión de Calidad - HFIB**  
  
Sr. Ing. Luis Geovanni Toro Marin  
**Analista de la Gestión de Calidad - HFIB**

**CZ8S - Hospital del Niño "Dr. Francisco De Icaza Bustamante"  
Dirección Asistencial****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2020-0318-M****Guayaquil, 17 de enero de 2020**

**PARA:** Sr. Mgs. Mauro Glenn Garcia Arana  
**Gerente Del Hospital Dr. Francisco De Icaza Bustamante**

**ASUNTO:** ALCANCE A EN RESPUESTA. SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

Saludos cordiales, por medio del presente en atención y respuesta al **Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0025-M a través del cual refiere textualmente lo siguiente:**

**DISPOSICIÓN**

En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social esta Gerencia DISPONE:

**a) Designación de Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019:**

- Coordinación de Planificación.

**b) Conformación del equipo de Rendición de cuentas del año 2019:**

- Gerente Hospitalario
- Titular de Dirección Asistencial
- Titular de la Gestión de Calidad
- Titular de la Dirección Administrativa Financiera
- Titular de Asesoría Jurídica
- Titular de Comunicación, Imagen y Prensa
- Titular de Atención al Usuario
- Titular de Gestión de Admisiones

**c) Informe de Gestión del año 2019 (enero - diciembre) de cada una de sus áreas**, dado que es el insumo para el informe global de Rendición de Cuentas.

**d) Llenado de la información descrita en matriz anexa**, de acuerdo a su competencia (se encuentra señalado en color amarillo lo que cada área debe trabajar y contiene datos del año 2018, a manera de ejemplificar la información que se debe ingresar correspondiente al año periodo 2019).

**e) La Coordinación de Comunicación será la encargada de organizar la logística del evento** en la fecha que se establezca y prestar la colaboración que este proceso requiera.

**f) Plazos:**

- Fecha de entrega de informe de gestión: 18 de enero 2020.
- Fecha de entrega de matriz anexa: 18 de enero de 2020 (áreas descritas en matriz).

Cabe indicar que la Coordinación de Planificación será la encargada de consolidar, elaborar e ingresar el Informe de Rendición de Cuentas Institucional año 2019 en el Sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)".

Con este antecedente y a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en anexos sirvase encontrar la información solicitada referente a SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019 de las áreas que hasta el momento han enviado a este despacho:

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Asistencial****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DA-2020-0318-M****Guayaquil, 17 de enero de 2020**

- Subdirección Clínica
- Subdirección Quirúrgica
- Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos
- Coordinación de Trasplante

Particular que cumpla en informar para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Dalton Humberto Solís Montiel  
**DIRECTOR ASISTENCIAL - HFIB**

## Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2020-0064-M

## Anexos:

- conformación\_de\_la\_comisión\_técnica\_de\_farmacovigilancia\_año\_2019-2.doc
- matriz\_requerimiento\_compras\_medic\_disp\_med\_-2019\_final0564379001579297098.xls
- préstamos\_institucionales.xls
- plan\_estratégico\_subd\_mydm.doc
- stock\_crítico\_stock\_cero\_dm\_noviembre0913316001579297192.xls
- matriz\_requerimiento\_dm\_plurianual.xls
- medicamento\_plurianual\_final.xls
- actualización\_comité\_de\_farmacoterapia\_2019.doc
- conformación\_de\_la\_comisión\_técnica\_de\_farmacovigilancia\_año\_2019-20251780001579297419.doc
- infima\_de\_medicamentos\_ii.xls
- informe\_de\_gestion\_subdireccion\_de\_medicamentos\_2019\_01-17-2020-164315.pdf
- informe\_gestion\_enero\_2020\_01-17-2020-154404\_subdireccion\_quirurgica.pdf
- informe\_de\_gestion\_2019\_dra\_mejia\_01-17-2020-164929\_coordinación\_de\_trasplante.pdf
- informe\_gestion\_enero\_2020\_01-17-2020-1544040194669001579294860\_subdireccion\_clinica.pdf

## Copia:

Sra. Mgs. Yuryee Jéssica Estefano Limones  
**Subdirectora de la Gestión de Medicamentos y Dispositivos Médicos - HFIB**

Sra. Dra. María de Lourdes Reinoso Salazar  
**Subdirectora de la Unidad de Especialidades Clínicas**

Sr. Dr. Alex Omar Naranjo Merchán  
**Subdirector de Especialidades Quirúrgicas - HFIB**

Sra. Dra. Ximena Alexandra Mejía Borja  
**Coordinadora de Trasplante - HFIB**

Srta. Ing. Rosalía Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**



Firmado electrónicamente por:  
**DALTON HUMBERTO  
SOLÍS MONTIEL**



**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Gestión de Atención al Usuario**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GAU-2020-0026-M**

**Guayaquil, 05 de febrero de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

Saludos cordiales. Por medio de la presente en atención al **Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0025-M**, el cual hace referencia a la solicitud de: Fecha de entrega de informe de gestión: 18 de enero 2020.

Por lo expuesto envío a usted informe de gestión correspondiente al año 2019 de la Gestión de Atención al Usuario de este nosocomio. (VER ANEXO)

Particular que se informa para fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Lcda. Jéssica Irene Prieto Osorio  
**COORDINADORA DE LA GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO - HFIB**

Referencias:  
- MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0025-M

Anexos:  
- informe\_de\_gestion\_enero\_-\_diciembre\_2019\_valido.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Mauro Glenn Garcia Arana  
**Gerente Del Hospital Dr. Francisco De Icaza Bustamante**

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Comunicación, Imagen y Prensa**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GC-2020-0058-M**

**Guayaquil, 12 de febrero de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**

**ASUNTO:** INSISTIDO DE SOLICITUD DE INFORME PARA RENDICIÓN DE  
CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

Saludos cordiales, en atención al memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0304-M suscrito por el gerente Hospitalario, cumpla en remitir mediante vía correo electrónico el informe de gestión 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Mercedes Monserrat Naranjo Ortíz  
**COORDINADORA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN - HFIB**

Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0304-M

Anexos:

- matriz\_instituciones\_udaf\_y\_eod\_hfib09684210015773778960006860001579893679.xls

Copia:

Srta. Ing. Wendy María Peroglio Rodríguez  
**Analista de la Gestión de Planificación - HFIB**

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Financiera**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0038-M**

**Guayaquil, 17 de enero de 2020**

**PARA:** Sra. Econ. Soraya Elizabeth Sánchez Dávila  
**Analista del Área de Presupuesto - HFIB**

Srta. Cpa. Yolanda Cristina López Becerra  
**Responsable de Presupuesto - HFIB**

Sr. Jairo Andrés Ramos Márquez  
**Asistente de Nómina - HFIB**

Sra. Diana Priscila Vargas Cruz  
**Responsable de la Gestión de Administración de Caja - HFIB**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

En referencia al Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0025-M suscrito por el DR. Mauro Glenn Garcia Arana - Gerente Hospitalario, mediante el cual indica lo siguiente:

*Por medio del presente y en referencia a la rendición de cuentas que el Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, debe realizar de la gestión del año 2019, se informa:*

**BASE LEGAL**

***Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social***

*Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.*

*Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las*

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Financiera****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0038-M****Guayaquil, 17 de enero de 2020**

*acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.*

*Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

*En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*

*Art. 94.- Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.*

*Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

**Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 del 19-12-2019.**

*Art. 1. Objeto.- Establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.*

*Art 4. Rendición de cuentas.- Es un proceso participativo, periodico, oportuno, claro y veráz, con información precisa, suficiente y con el lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se la realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.*

*Art.9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Planes operativos anuales.*
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado.*
- c) Contratación de bienes obras y servicios (procesos de contratación pública).*
- d) Adquisición y enajenación de bienes.*

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Financiera****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0038-M****Guayaquil, 17 de enero de 2020**

- e) *Compromisos asumidos con la comunidad.*
- f) *Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y por la Procuraduría General del Estado;*
- g) *En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributaria y cumplimiento de objetivos.*
- h) *Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,*
- i) *Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este Reglamento, o que sean de interés colectivo.*

*De acuerdo a la Resolución antes citada las fases para la Rendición de Cuentas señaladas en el Art. 10 son las siguientes:*

*Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas: Febrero 2020.*

*Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas: marzo 2020.*

*Fase 3: Entrega del informe de rendición de cuentas al Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Abril del 2020.*

**DISPOSICIÓN**

*En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social esta Gerencia DISPONE:*

**a) Designación de Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019:**

*- Coordinación de Planificación.*

**b) Conformación del equipo de Rendición de cuentas del año 2019:**

- Gerente Hospitalario*
- Titular de Dirección Asistencial*
- Titular de la Gestión de Calidad*
- Titular de la Dirección Administrativa Financiera*
- Titular de Asesoría Jurídica*
- Titular de Comunicación, Imagen y Prensa*
- Titular de Atención al Usuario*
- Titular de Gestión de Admisiones*

**c) Informe de Gestión del año 2019 (enero - diciembre) de cada una de sus áreas, dado que es el insumo para el informe global de Rendición de Cuentas.**

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Financiera**

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0038-M

Guayaquil, 17 de enero de 2020

*d) Llenado de la información descrita en matriz anexa, de acuerdo a su competencia (se encuentra señalado en color amarillo lo que cada área debe trabajar y contiene datos del año 2018, a manera de ejemplificar la información que se debe ingresar correspondiente al año periodo 2019).*

*e) La Coordinación de Comunicación será la encargada de organizar la logística del evento en la fecha que se establezca y prestar la colaboración que este proceso requiera.*

*f) Plazos:*

- Fecha de entrega de informe de gestión: 18 de enero 2020.
- Fecha de entrega de matriz anexa: 18 de enero de 2020 (áreas descritas en matriz).

*Cabe indicar que la Coordinación de Planificación será la encargada de consolidar, elaborar e ingresar el Informe de Rendición de Cuentas Institucional año 2019 en el Sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).*

Ante lo expuesto favor revisar la petición y generar contestación oportuna de conformidad a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jorge Luis Ullauri Segarra

**COORDINADOR DE LA GESTIÓN FINANCIERA - HFIB**

Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0025-M

Anexos:

- matriz\_instituciones\_udaf\_y\_eod\_hfib0968421001577377896.xls  
- nuevo\_reglamento\_rc\_2020.pdf

Copia:

Sr. Ing. Armando Alexis Morán Galán

**Responsable de Contabilidad - I**



Firmado electrónicamente por:

**JORGE LUIS  
ULLAURI  
SEGARRA**

Av. Quito y Gómez Rendón

Guayaquil – Ecuador • Código Postal: 090315 • Teléfono: 593 (04) 2597-500 • www.hfib.gob.ec

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Financiera**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0143-M**

**Guayaquil, 04 de febrero de 2020**

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Jonathan Moreira Marín  
**Director Administrativo Financiero - HFIB**

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME PARA RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2020-0100-M suscrito por la Dirección Administrativa Financiera mediante la cual solicita "... SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019...",

Se procede a dar respuesta a lo solicitado, por lo que se anexa el Informe de Rendición de cuentas correspondiente al año 2019 con los respectivos datos de las áreas de Presupuesto y Contabilidad.

Es importante mencionar que se adjuntan los archivos de los cuales se tomó la información para generar el mencionado informe.

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jorge Luis Ullauri Segarra  
**COORDINADOR DE LA GESTIÓN FINANCIERA - HFIB**

Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0140-M

Anexos:

- copia\_de\_matriz\_instituciones\_udaf\_y\_eod\_hfib09684210015773778960006860001579893679.xls
- informe\_de\_rendicion\_de\_cuenta\_2019.doc
- cedula\_de\_programas\_año\_2018.pdf
- reporte\_de\_certificaciones\_al\_2019.xls
- r2020-02-04\_15-13-08.pdf
- detalle\_de\_patridas\_por\_items\_de\_diciembre\_2019.xls
- cedula\_por\_item\_año\_2018.pdf
- cedula\_por\_programas\_año\_2019.xls
- cedula\_por\_items\_del\_año\_2019.xls

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Financiera**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0143-M**

**Guayaquil, 04 de febrero de 2020**

- cedula\_por\_items\_año\_2019.pdf
- copia\_de\_matriz\_deudas\_años\_anteriores\_a\_2020\_corte\_al\_10-01-2020.xls
- cedula\_por\_programas\_de\_enro\_a\_dic\_2019.pdf
- cedula\_por\_programas\_a\_dic\_2018.xls
- cedula\_por\_item\_año\_2018.xls
- cedula\_por\_item\_año\_20180388130001580848551.pdf

Copia:

Srta. Ing. Wendy María Peroglio Rodríguez  
**Analista de la Gestión de Planificación - HFIB**

Sra. Econ. Soraya Elizabeth Sánchez Dávila  
**Responsable de Contabilidad - HFIB**

Srta. Cpa. Yolanda Cristina López Becerra  
**Responsable de Presupuesto - HFIB**



Firmado electrónicamente por:

**JORGE LUIS  
ULLAURI  
SEGARRA**



**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Financiera**

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0143-M

Guayaquil, 04 de febrero de 2020

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Jonathan Moreira Marín  
**Director Administrativo Financiero - HFIB****ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME PARA RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2020-0100-M suscrito por la Dirección Administrativa Financiera mediante la cual solicita "... SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019...",

Se procede a dar respuesta a lo solicitado, por lo que se anexa el Informe de Rendición de cuentas correspondiente al año 2019 con los respectivos datos de las áreas de Presupuesto y Contabilidad.

Es importante mencionar que se adjuntan los archivos de los cuales se tomó la información para generar el mencionado informe .

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente*****Mgs. Jorge Luis Ullauri Segarra  
COORDINADOR DE LA GESTIÓN FINANCIERA - HFIB**

## Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0140-M

## Anexos:

- copia\_de\_matriz\_instituciones\_udaf\_y\_eod\_hfib09684210015773778960006860001579893679.xls
- informe\_de\_rendicion\_de\_cuenta\_2019.doc
- cedula\_de\_programas\_año\_2018.pdf
- reporte\_de\_certificaciones\_al\_2019.xls
- r2020-02-04\_15-13-08.pdf
- detalle\_de\_patridas\_por\_items\_de\_diciembre\_2019.xls
- cedula\_por\_item\_año\_2018.pdf
- cedula\_por\_programas\_año\_2019.xls
- cedula\_por\_items\_del\_año\_2019.xls

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Financiera**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2020-0143-M**

**Guayaquil, 04 de febrero de 2020**

- cedula\_por\_items\_año\_2019.pdf
- copia\_de\_matriz\_deudas\_años\_anteriores\_a\_2020\_corte\_al\_10-01-2020.xls
- cedula\_por\_programas\_de\_enro\_a\_dic\_2019.pdf
- cedula\_por\_programas\_a\_dic\_2018.xls
- cedula\_por\_item\_año\_2018.xls
- cedula\_por\_item\_año\_20180388130001580848551.pdf

Copia:

Srta. Ing. Wendy María Peroglio Rodríguez  
**Analista de la Gestión de Planificación - HFIB**

Sra. Econ. Soraya Elizabeth Sánchez Dávila  
**Responsable de Contabilidad - HFIB**

Srta. Cpa. Yolanda Cristina López Becerra  
**Responsable de Presupuesto - HFIB**



Firmado electrónicamente por:

**JORGE LUIS  
ULLAURI  
SEGARRA**

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2020-0064-M**

**Guayaquil, 17 de enero de 2020**

**PARA:** Sr. Dr. Dalton Humberto Solis Montiel  
**Director Asistencial - HFIB**

Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**

**ASUNTO:** EN RESPUESTA. SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

Cordiales saludos, de conformidad al memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-DA-2020-0041-M, que indica textualmente:

"..Saludos cordiales, por medio del presente remito a ustedes para vuestro **conocimiento, atención y respectivo envío de la información y matriz solicitada hasta el 16 de enero del 2020, el Memorando No. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2020-0025-M** suscrito por el Dr **Mauro Glenn García Arana, Gerente Hospitalario del HFIB, a través del cual informa textualmente lo siguiente:**

"En referencia a la rendición de cuentas que el Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, debe realizar de la gestión del año 2019, se informa:

**BASE LEGAL**

**Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 94.- Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2020-0064-M****Guayaquil, 17 de enero de 2020**

consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 del 19-12-2019.**

Art. 1. Objeto.- Establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Art 4. Rendición de cuentas.- Es un proceso participativo, periodico, oportuno, claro y veráz, con información precisa, suficiente y con el lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se la realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art.9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Planes operativos anuales.
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado.
- c) Contratación de bienes obras y servicios (procesos de contratación pública).
- d) Adquisición y enajenación de bienes.
- e) Compromisos asumidos con la comunidad.
- f) Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y por la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributaria y cumplimiento de objetivos.
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este Reglamento, o que sean de interés colectivo.

De acuerdo a la Resolución antes citada las fases para la Rendición de Cuentas señaladas en el Art. 10 son las siguientes:

Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas: Febrero 2020.

Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas: marzo 2020.

Fase 3: Entrega del informe de rendición de cuentas al Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Abril del 2020.

**DISPOSICIÓN**

En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social esta Gerencia DISPONE:

**a) Designación de Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019:**

- Coordinación de Planificación.

**b) Conformación del equipo de Rendición de cuentas del año 2019:**

- Gerente Hospitalario
- Titular de Dirección Asistencial
- Titular de la Gestión de Calidad
- Titular de la Dirección Administrativa Financiera
- Titular de Asesoría Jurídica

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos****Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2020-0064-M****Guayaquil, 17 de enero de 2020**

- Titular de Comunicación, Imagen y Prensa
- Titular de Atención al Usuario
- Titular de Gestión de Admisiones

*c) Informe de Gestión del año 2019 (enero - diciembre) de cada una de sus áreas*, dado que es el insumo para el informe global de Rendición de Cuentas.

*d) Llenado de la información descrita en matriz anexa*, de acuerdo a su competencia (se encuentra señalado en color amarillo lo que cada área debe trabajar y contiene datos del año 2018, a manera de ejemplificar la información que se debe ingresar correspondiente al año periodo 2019).

*e) La Coordinación de Comunicación será la encargada de organizar la logística del evento* en la fecha que se establezca y prestar la colaboración que este proceso requiera.

**f) Plazos:**

- Fecha de entrega de informe de gestión: 18 de enero 2020.
- Fecha de entrega de matriz anexa: 18 de enero de 2020 (áreas descritas en matriz).

Cabe indicar que la Coordinación de Planificación será la encargada de consolidar, elaborar e ingresar el Informe de Rendición de Cuentas Institucional año 2019 en el Sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).."

En este contexto, adjunto al presente se envía el Informe de Gestión de la Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos, correspondiente al período Enero 1 a Diciembre 31 del 2019, con anexos respectivos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Yuryee Jéssica Estefano Limones

**SUBDIRECTORA DE LA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS - HFIB**

Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-DA-2020-0041-M

Anexos:

- conformación\_de\_la\_comisión\_técnica\_de\_farmacovigilancia\_año\_2019-2.doc
- matriz\_requerimiento\_compras\_medic\_disp\_med\_-2019\_final0564379001579297098.xls
- prEstamos\_institucionales.xls
- plan\_estratégico\_subd\_mydm.doc
- stock\_critico\_stock\_cero\_dm\_noviembre0913316001579297192.xls
- matriz\_requirimento\_dm\_plurianual.xls
- medicamento\_plurianual\_final.xls
- actualización\_comité\_de\_farmacoterapia\_2019.doc
- conformación\_de\_la\_comisión\_técnica\_de\_farmacovigilancia\_año\_2019-20251780001579297419.doc
- infima\_de\_medicamentos\_ii.xls
- informe\_de\_gestion\_subdireccion\_de\_medicamentos\_2019\_01-17-2020-164315.pdf

Copia:

- Sr. QF. Johnny Alberto Hington Chica  
**Líder de Farmacia - HFIB**

**CZ8S - Hospital del Niño "Dr. Francisco De Icaza Bustamante"**  
**Dirección Administrativa Financiera / Coordinación de TICs**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2020-0022-M**

**Guayaquil, 06 de febrero de 2020**

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Jonathan Moreira Marín  
**Director Administrativo Financiero - HFIB**

**ASUNTO:** Respuesta a: " INFORME Y NOTIFICACIÓN DE EQUIPO DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019"

De mi consideración:

Por medio del presente y en referencia a la rendición de cuentas que el Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante adjunto el informe de gestión del periodo 2019 del área de tecnologías de la información.

,Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Miguel Falcones Moncayo  
**COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE TICS - HFIB**

Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2020-0100-M

Anexos:

- nuevo\_reglamento\_rc\_2020.pdf  
- matriz\_instituciones\_udaf\_y\_eod\_hfib0968421001577377896.xls  
- informe\_de\_gestión\_año\_20190302268001581006667.pdf

Copia:

Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación de Talento Humano**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UATH-2020-0222-M**

**Guayaquil, 05 de febrero de 2020**

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Jonathan Moreira Marín  
**Director Administrativo Financiero - HFIB**

**ASUNTO:** RESPUESTA: SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE  
EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019

De mi consideración:

En atención a lo solicitado en el memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2020-0100-M del 04 de febrero de 2020, respecto a la rendición de cuentas que el Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, la Unidad Administrativa de Talento Humano remite la siguiente información

- **Informe de Gestión del año 2019 (enero - diciembre).**
- **Llenado de la información en matriz anexa** (Personal con discapacidad). Cabe indicar que el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES es de competencia de la Gestión Financiera

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Marisela Vernavita Alvarado Alcívar  
**COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - HFIB,  
SUBROGANTE**

Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2020-0100-M

Anexos:

- 2019\_informe\_de\_gestión.doc  
- matriz\_instituciones\_udaf\_y\_eod\_hfib\_uath.xls

Copia:

Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**

sb

**CZ8S - Hospital del Niño "Dr. Francisco De Icaza Bustamante"**  
**Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Administrativa**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2020-0220-M**

**Guayaquil, 05 de febrero de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Rosalia Dennise Paredes Alvarado  
**Coordinadora de la Gestión de Planificación - HFIB**

**ASUNTO:** RESPUESTA: SOLICITUD DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE  
EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS HFIB AÑO 2019-BODEGA

De mi consideración:

**En referencia al memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2020-0190-M, se adjunta Matriz de Donaciones 2019 y Informe de Gestión del periodo 2019.**

---

*"Por medio del presente y en referencia a la rendición de cuentas que el Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, debe realizar de la gestión del año 2019, se informa:*

**BASE LEGAL**

*Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*

*Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.*

*Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.*

*Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*



**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Administrativa**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2020-0220-M**

**Guayaquil, 05 de febrero de 2020**

*En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*

*Art. 94.- Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.*

*Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

*Resolución No. CPCCS-PLC-SG-003-E-2019-024 del 19-12-2019.*

*Art. 1. Objeto.- Establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.*

*Art 4. Rendición de cuentas.- Es un proceso participativo, periodico, oportuno, claro y veráz, con información precisa, suficiente y con el lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se la realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.*

*Art.9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Planes operativos anuales.*
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado.*
- c) Contratación de bienes obras y servicios (procesos de contratación pública).*
- d) Adquisición y enajenación de bienes.*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad.*
- f) Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y por la Procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributaria y cumplimiento de objetivos.*
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la*

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Administrativa**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2020-0220-M**

**Guayaquil, 05 de febrero de 2020**

*verificación y resolución de estas; y,*

*i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este Reglamento, o que sean de interés colectivo.*

*De acuerdo a la Resolución antes citada las fases para la Rendición de Cuentas señaladas en el Art. 10 son las siguientes:*

*Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas: Febrero 2020.*

*Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas: marzo 2020.*

*Fase 3: Entrega del informe de rendición de cuentas al Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Abril del 2020.*

#### **DISPOSICIÓN**

*En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social esta Gerencia DISPONE:*

*a) Designación de Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019:  
- Coordinación de Planificación.*

*b) Conformación del equipo de Rendición de cuentas del año 2019:*

- Gerente Hospitalario*
- Titular de Dirección Asistencial*
- Titular de la Gestión de Calidad*
- Titular de la Dirección Administrativa Financiera*
- Titular de Asesoría Jurídica*
- Titular de Comunicación, Imagen y Prensa*
- Titular de Atención al Usuario*
- Titular de Gestión de Admisiones*

*c) Informe de Gestión del año 2019 (enero - diciembre) de cada una de sus áreas, dado que es el insumo para el informe global de Rendición de Cuentas.*

*d) Llenado de la información descrita en matriz anexa, de acuerdo a su competencia (se encuentra señalado en color amarillo lo que cada área debe trabajar y contiene datos del año 2018, a manera de ejemplificar la información que se debe ingresar correspondiente al año periodo 2019).*

*e) La Coordinación de Comunicación será la encargada de organizar la logística del evento en la fecha que se establezca y prestar la colaboración que este proceso requiera.*

**CZ8S - Hospital del Niño “Dr. Francisco De Icaza Bustamante”  
Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Administrativa**

**Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-UGA-2020-0220-M**

**Guayaquil, 05 de febrero de 2020**

f) Plazos:

- Fecha de entrega de informe de gestión: inmediato
- Fecha de entrega de matriz anexa: inmediato (áreas descritas en matriz).

*Cabe indicar que la Coordinación de Planificación será la encargada de consolidar, elaborar e ingresar el Informe de Rendición de Cuentas Institucional año 2019 en el Sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).*

*Por lo antes expuesto, sírvase dar cumplimiento de manera inmediata a la información requerida en los puntos C, D y F. Es importante indicar que esta información fue requerida mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2020-0010-M del 04 de enero de los corrientes".*

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Econ. Gabriela Soledad Cabezas Salas  
**COORDINADORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - HFIB**

Referencias:

- MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2020-0206-M

Anexos:

- informe\_de\_gestión\_activos\_fijos\_-\_2019.pdf
- matriz\_instituciones\_udaf\_y\_eod\_hfib09684210015773778960215094001580909317.xls
- informe\_de\_gestión0245388001580909641.doc